



Resolución Ministerial

Nº 086-2010-VIVIENDA

Lima, 10 de mayo del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Estructura Órgánica y Regulación de los Órganos de Menor Nivel Jerárquico que se encuentran en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial Nº 175-2003-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 076-2010-VIVIENDA, dispone que la Unidad de Gestión de Conflictos Sociales, ex Oficina de Prevención de Conflictos, es el órgano encargado de coordinar el proceso de gestión de conflictos sociales que sea competencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad, que para efectos administrativos se encuentra bajo el ámbito de la Secretaría General y funcionalmente coordina con el Despacho Ministerial y con la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario que desempeñará el cargo referido precedentemente;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N°s. 27594, 27792 y 29158, el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, la Resolución Ministerial N° 175-2003-VIVIENDA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, al señor Carlos Manuel Armas Vela, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Conflictos Sociales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN SARMIENTO SOTO
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento